

**Acta Octava Ordinaria 2017 del Comité de Transparencia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. (APIVER).**

En la Ciudad y Puerto de Veracruz, estado del mismo nombre, siendo las diez treinta horas del día 01 de agosto de 2017, en las oficinas de la Sala de Juntas de la APIVER, ubicada en Av. Marina Mercante No. 210, 1º piso, Col. Centro, se reunieron los C.C. Lic. María Luisa Hierro Vallines, Gerente Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia; C.P. Aide Díaz Rodríguez, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Coordinador Archivos en la Entidad; el C.P. Otilio Vega Torres, Titular del Órgano Interno de Control en la APIVER; Lic. Mario Hernández Vargas, Jefe de Departamento de Concursos y Contratos, adscrito a la Gerencia Ingeniería de la Entidad; los primeros tres mencionados integrantes del Comité de Transparencia a que refiere el artículo 43 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correlacionado con los numerales 63 y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., y el último Servidor Público en calidad de invitados, bajo el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lista de Asistencia. -----
- 2.- Objetivo de la Reunión-----

**UNO.- Lista de Asistencia.**-----

Mediante convocatoria de fecha 31 de julio de 2017, la Titular de la Unidad de Transparencia hizo del conocimiento a los integrantes e invitados que el día 01 de agosto de 2017, a las diez treinta horas, se llevaría a cabo la reunión del Comité de Transparencia **(ANEXO UNO)**-----

Se pasó lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. **(ANEXO DOS)**-----

**DOS.- Objetivo de la Reunión.**-----

**1.- Determinación de entrega de versiones públicas de la información requerida, tocante a la solicitud de información 0918200009917, toda vez que la misma contiene información reservada (datos personales) conforme a los artículos 23, 24, fracción VI, 68, fracción VI, 111, 113, fracción XIII, 116, 127, 137, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y correlativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo tanto, deberán realizarse versiones públicas, a fin de preservar la información que revista el carácter de reservada.**-----

**2.- Determinación de Inexistencia de parte de la información requerida en la solicitud de información 0918200010517.**-----

**3.- Aprobación del "Índice de Expedientes Reservados de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.", presentado por la Gerencia de Comercialización, de la Entidad.**-----

1.1.- La C. MARIANA ELIZABETH ROLDAN, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200009917 (Transcripción literal):-----

**"Se solicita de la manera más atenta su valioso apoyo a efecto de que se proporcionado el contrato, explosión de Insumos, Factor de Salario Real, avance físico y financiero, adendum y acta entrega recepción, así mismo si hubo algún diferimiento o modificación del contrato numero API-GI-CO-62402-012-16 por la obra "construcción de obra de protección en muro norte de la zona de**



**actividades logísticas segunda etapa del CAD 0+414.00 al 0+835.00" por un importe de contrato de \$8,824,235.70 sin IVA, por un periodo de ejecución de obra del 15 de agosto de 2016 al 15 de diciembre de 2016".**-----

1.2.- Al respecto, se le comunica que mediante comunicado G.I. 0524/17, la Gerencia de Ingeniería de la Entidad, Unidad Administrativa competente para otorgar respuesta a su solicitud de información, comunicó textualmente lo siguiente:-----

**"Le hago entrega de la documentación requerida en formato PDF".**-----

Por lo expuesto, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CT-VIII0-1 (01-08-2017).** - El Comité de Transferencia, una vez impuesto de las constancias inherentes a la información requerida por el solicitante de información, y percatándose que se realizaron versiones públicas de la misma, toda vez, que de su análisis se desprende la existencia de datos personales, que reviste la categoría de confidencial, lo anterior en términos de los artículos 23, 24, fracción VI, 44, 68, fracción VI, 111, 116, 127, 134, 137, y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como acorde al CAPÍTULO II, Lineamientos Cuarto, Quinto y Sexto, CAPÍTULO IV, Lineamientos Trigésimo Octavo y Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y acorde a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Bajo esa premisa este Comité estima procedente entregar al requirente de información, la documentación requerida, en la modalidad requerida. NOTIFIQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

2.1.- La C. SABY TEJERA, interpuso solicitud de información en el Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200010517 (Transcripción literal):-----

**"Buenos días. Le solicito atentamente responder a las siguientes preguntas:**

**¿Cuenta con una solución informática para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado en el DOF el 31 de diciembre del 2008?**

**De contar con una solución informática para este fin, le solicito responda a las siguientes preguntas:**

**¿Cuál es el nombre comercial de dicha solución informática?**

**¿Dicha solución se encuentra basada en tecnología BPMN o es de tipo transaccional?**

**¿Qué áreas / coordinaciones / direcciones utilizan esta solución?**

**¿Con qué módulos funcionales cuenta la solución informática adquirida?**

**¿Cuál es el número de usuarios por área / coordinación / dirección que usan esta solución?**

**¿Considera que la aplicación o solución es amigable y fácil de operar?**

**¿Sobre qué Plataforma de Sistema Operativo opera la solución?**

**¿La solución informática es de tipo Web, cliente-servidor u otra?**

**¿Qué problemáticas ha resuelto la adquisición y uso de la solución?**

**¿La solución ha sido un desarrollo propio o una adquisición de un proveedor?**

**De ser una adquisición de una empresa proveedora, por favor continúe contestando las siguientes preguntas:**

**¿Cuál es el nombre de la empresa proveedora de la solución?**

**¿Cuándo se adquirió la solución?**

**¿Cuál fue el costo de la solución?**

**¿Bajo qué proceso se adquirió la solución informática (adjudicación directa, artículo primero, invitación al menos tres, licitación restringida, licitación pública nacional o licitación pública internacional)?**

**¿Es necesario pagar una cuota de mantenimiento por la solución y, de ser así, cuándo fue la última fecha de pago de esta cuota y cuál fue el monto?**

**¿Ha comprado otros productos o adquirido otros servicios de dicho proveedor? ¿Cuáles?**

**De no contar con una solución informática para este fin, le solicito responda a las siguientes preguntas:**

**¿La adquisición de una solución informática para dar cumplimiento a sus obligaciones comunes y específicas de acuerdo al decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental forma parte del plan de adquisiciones de las próximas soluciones?**

**¿Cuenta con un presupuesto para el 2017 destinado a la adquisición de soluciones informáticas para este fin?**

**De tener un presupuesto destinado, ¿cuál es el monto y quién es el responsable de su adquisición?**

**Agradezco su apoyo de antemano".-----**

2.2.- Sobre el particular, se hace de su conocimiento que mediante comunicado GP.-030/17, la Gerencia de Planeación de la Entidad, Unidad Administrativa competente para imponerse de la solicitud de información que nos ocupa, comunicó lo siguiente:-----

**"En atención a lo anterior, me permito hacerle entrega de la siguiente información":-----**

**"¿Cuenta con una solución informática para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado en el DOF el 31 de diciembre del 2008?**

Si

**De contar con una solución informática para este fin, le solicito responda a las siguientes preguntas:**

**¿Cuál es el nombre comercial de dicha solución informática?**

No es comercial, es un desarrollo propio.

**¿Dicha solución se encuentra basada en tecnología BPMN o es de tipo transaccional?**

Transaccional

**¿Qué áreas / coordinaciones / direcciones utilizan esta solución?**

Es un sistema de Gestión Empresarial que cubre desde la operación hasta lo administrativo

**¿Con qué módulos funcionales cuenta la solución informática adquirida?**

- Adquisiciones
- Operaciones
- Nomina
- Bancos
- Contabilidad
- Presupuestos
- Control de Almacenes
- Control de Servicios
- Control de Obras

Por mencionar los más importante.

**¿Cuál es el número de usuarios por área / coordinación / dirección que usan esta solución?**

En la Administración Portuaria Integral de Veracruz, un máximo de 200 Usuario.

**¿Considera que la aplicación o solución es amigable y fácil de operar?**

Es amigable y proporciona las soluciones requeridas, ya que es un desarrollo a la medida.

**¿Sobre qué Plataforma de Sistema Operativo opera la solución?**

Oracle Linux, Oracle Forms y Reports 12c, Oracle Data Base 12c

**¿La solución informática es de tipo Web, cliente-servidor u otra?**

Se cuenta con solución tipo WEB y Cliente Servidor.

**¿Qué problemáticas ha resuelto la adquisición y uso de la solución?**

No es una adquisición, es un desarrollo a la medida para cumplir tanto con la parte administrativa, como para la regulación operativa del Recinto Portuario. El objetivo principal es que ha permitido a la Entidad dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**¿La solución ha sido un desarrollo propio o una adquisición de un proveedor?**

En un inicio se realizó la adquisición del software con Acceso a Código, la entidad ha realizado el desarrollo para la adecuación a necesidades administrativas y operativas.

**De ser una adquisición de una empresa proveedora, por favor continúe contestando las siguientes preguntas:**

**¿Cuál es el nombre de la empresa proveedora de la solución?**

Sistemas Integrados en Tecnologías de Información (SITI)

**¿Cuándo se adquirió la solución?**

2003

**¿Cuál fue el costo de la solución?**

De acuerdo a la *Acta Administrativa de hechos* realizada el día 20 de septiembre del año 2010, se menciona que el archivo de concentración ubicado en la planta baja de esta entidad, presenta cajas de archivo mojadas, que corresponden a Expedientes de los años 2002 - 2008, es por lo anterior, que no se puede consultar el monto exacto.

**¿Bajo qué proceso se adquirió la solución informática (adjudicación directa, artículo primero, invitación al menos tres, licitación restringida, licitación pública nacional o licitación pública internacional)?**

Licitación pública.

**¿Es necesario pagar una cuota de mantenimiento por la solución y, de ser así, cuándo fue la última fecha de pago de esta cuota y cuál fue el monto?**

No es necesario un pago de mantenimiento.

**¿Ha comprado otros productos o adquirido otros servicios de dicho proveedor? ¿Cuáles?**

Servicios de desarrollo de Software.

**De no contar con una solución informática para este fin, le solicito responda a las siguientes preguntas:**

No aplica se cuenta con una solución informática.

**¿La adquisición de una solución informática para dar cumplimiento a sus obligaciones comunes y específicas de acuerdo al decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental forma parte del plan de adquisiciones de las próximas soluciones?**

**¿Cuenta con un presupuesto para el 2017 destinado a la adquisición de soluciones informáticas para este fin?**

**De tener un presupuesto destinado, ¿cuál es el monto y quién es el responsable de su adquisición?"**

Por lo expuesto, el Comité emite el siguiente acuerdo:-----

**Acuerdo CT-VIIIIO-2 (01-08-2017).** - El Comité de Transparencia ratifica la inexistencia de la información requerida, tal cual se explica en los párrafos que anteceden a este acuerdo, toda vez que la misma no obra en los archivos de la Entidad, como lo hace saber la Unidad Administrativa competente para otorgar la respuesta. En consecuencia, con fundamento en el artículo 44, 138, 139 demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; correlacionado con el numeral 141, 143 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE**, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales hoy Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).-----

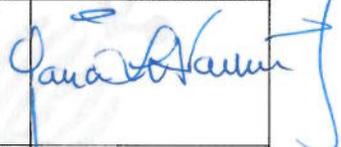
3.1.- En lo tocante al **"Índice de Expedientes Reservados"**, presentado por la Gerencia de Comercialización, Gerencia Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas de la Entidad, respectivamente, después de haber sido sometido a estudio y análisis del Comité, todos y cada uno de los argumentos vertidos, y toda vez que las causales que dieron origen a la clasificación de la información como "reservada" no ha cesado, tal y como lo explican y hacen saber al Comité las citadas Unidades Administrativas; se estima lo siguiente:-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente:-----

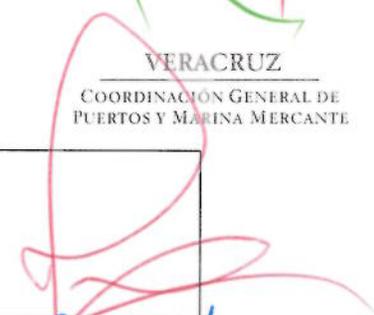
**Acuerdo CT-VIIIIO-3 (01-08-2017).**- El Comité de Transparencia aprueba el **"Índice de Expedientes Reservados de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V."**, presentado por la Gerencia de Comercialización de la Entidad, y sometido a consideración de este Comité de Transparencia, en la Séptima Sesión Ordinaria 2017 del Comité de Transparencia de la Entidad, y en virtud, de que después de un análisis y estudio de los argumentos vertidos por la citada Unidad Administrativa, se determinó que sus peticiones se encuentran ajustadas a lo preceptuado por la ley de la materia y a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, este Comité sanciona el **"Índice de Expedientes Reservados de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V."**, presentado por la Gerencia de Comercialización de la Entidad, para su publicación en la página Web de la Entidad y su oportuna remisión al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). **NOTIFIQUESE.**-----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente, siendo las doce horas del día 01 de agosto de dos mil diecisiete, firmando al calce para los efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron.--

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA E INVITADOS.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. MARÍA LUISA HIERRO VALLINES.	GERENTE JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN LA APIVER.	
C.P. AIDE DÍAZ RODRÍGUEZ.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y COORDINADOR DE ARCHIVOS EN LA APIVER.	
C.P. OTILIO VEGA TORRES.	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA APIVER.	



LIC. MARIO HERNÁNDEZ VARGAS.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS EN LA APIVER. (SERVIDOR PÚBLICO INVITADO)	
LIC. ROBERTO GERARDO CRUZ AGUILERA.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE MERCADOTECNIA EN LA APIVER. (SERVIDOR PÚBLICO INVITADO)	

